



## Año Académico 2016

### **a) Emisión de Declaración Jurada: Inscripción y reinscripción, solicitud de prórrogas, condicionalidades:**

#### **Fechas para presentar los pedidos detallados en a):**

1. Primer cuatrimestre: 01/02/2016 – 31/03/2016.
2. Segundo cuatrimestre: 01/07/2016 - 12/08/2016.
3. Inscripción ingresantes 2ª cuatrimestre: 01/07/2016-29/07/2016.

Se informa a los alumnos de la Facultad de Economía y Administración que a partir del próximo año en las fechas antes indicadas deberán realizar los pedidos de prórrogas, condicionalidades para el cuatrimestre que inicia las clases, por sistema de autogestión alumnos. El sistema aceptará los pedidos dentro de dicha fecha, con repuesta automática al pedido del alumno, el cual estará ajustado a las Resoluciones Rectorales vigentes.

#### **Limites de materias a cursar por cuatrimestre: 6 ( seis).**

El sistema automáticamente autorizará al alumno a seleccionar hasta un máximo de seis ( 6) materias a cursar por cada cuatrimestre.

#### **Emisión de declaración jurada:**

Este trámite debe ser realizado por el alumno a través del sistema de autogestión-alumno, donde seleccionaran las materias a cursar en cada cuatrimestre, dentro del plazo establecido en a) y la comisión, por medio de su aplicativo móvil o infounsta, teniendo como condición estar al día con su situación arancelaria.

### **b) Inscripciones con solicitud de equivalencias:**

Los alumnos deben presentarse en Sección Alumnos quienes serán atendidos por la Srta. Ana María Colombres a fin de realizar los procedimientos definidos por la Unidad Académica, para este caso.

### **c) Mesas Especiales ( Fechas de exámenes):**

- a. Primer cuatrimestre: 09/05/2016 al 20/05/2016.
- b. Segundo Cuatrimestre: 12/09/2016 al 23/09/2016.

#### **Fechas para presentar los pedidos de mesas especiales:**

1. Primer cuatrimestre: Desde el 05/04/2016 - Hasta el 21/04/2016.
2. Segundo cuatrimestre: Desde el 16/08/2016 – Hasta el 26/08/2016.

Los pedidos deben realizarse por autogestión alumnos, dentro de las fechas antes indicadas, cuando cumplan con las exigencias de la Resolución Rectoral n° 072/11 que dice: “ .... Artículo 2º.- Las Mesas Especiales se fijarán en los meses de mayo y septiembre a solicitud de los alumnos que habiendo cumplido los requisitos académicos-arancelarios, adeuden hasta 2 (dos) materias para recibirse o de los alumnos que se encuentren en la categoría de “inscriptos para rendir”. Pueden



UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

adherirse a ellas los alumnos que adeuden hasta 4 (cuatro) materias para concluir los estudios “

El sistema rechazará automáticamente los pedidos que no se ajusten a esta resolución rectoral.

d) Prorrogas:

Los alumnos deben solicitar la mismas a través del sistema autogestión alumnos, dentro de las fechas establecidas en el punto a), cuando hayan terminado de cursar la carrera , podrán solicitar prorroga de regularidad en una o más asignaturas siempre y cuando mantengan la condición de alumno regular y no haya transcurrido más de un año académico desde la fecha de su vencimiento.

La prorroga de regularidad se otorgará por única vez y tendrá una duración de 6 meses, con la posibilidad de 2 exámenes.

e) Condicionalidades:

Las condicionalidades deben ser solicitadas a través del sistema de autogestión-alumno. Dicha solicitud es exclusiva para aquellos alumnos que terminan de cursar en el período académico del pedido, teniendo como condición tener regularizada la materia correlativa anterior, respetando la condición del máximo de materias a cursar para un cuatrimestre ( 6 materias). En caso de no aprobar la materia correlativa de aquella por la cual se solicita la condicionalidad, se pierde la regularidad de la condicionalidad solicitada.

El sistema responderá en forma automática al pedido del alumno.

CPN CARLOS ALBERTO CAINZO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
UNSTA



Mg. CPN MYRIAM LILIAN C. DE MARCO  
DECANA  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
UNSTA